

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 3.446/2010

Por acuerdo del Pleno de fecha 15 de marzo de 2010, se acordó provisionalmente la imposición de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de arreglo de camino de uso público El Llano, el cual se expone al público por el plazo de 30 días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL. Asimismo se acuerda proceder a la determinación y ordenación del tributo concreto de acuerdo con lo siguiente:

- El coste previsto de la obra se fija en 131.142,54€ euros.
- Establecer como módulo de reparto equitativo del coste de la

obra entre los contribuyentes beneficiarios el del valor catastral de las fincas, excepto en el caso de las viviendas en el que se establece como contribución especial la cantidad resultante de calcular el 25 % del valor catastral de la edificación.

-Fijar el porcentaje de participación de los beneficiarios en el 14,62%.

-Establecer la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 19.175,68 euros.

-Aprobar la relación de sujetos pasivos que resultan beneficiarios para la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad de acuerdo con el anexo que obra en el expediente.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el TRLHL.

En Iznájar, 25 de marzo de 2009 .-La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.